

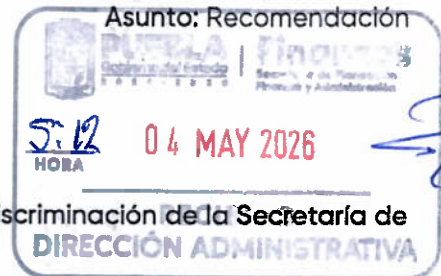


Dirección de Desarrollo Institucional y Cumplimiento
Memorándum No. SPFYA/UAYDI/DDIyC/0291/2026

Fecha: 04 de mayo de 2026

Para: Carlos Francisco Urbina Tanús
Director Administrativo

De: Integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración



Por este medio, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5 fracción VIII, inciso b), 6 fracciones I y III, 13 fracciones I, III, IX y XXXVIII, así como 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; en seguimiento a diversos comentarios formulados a los integrantes de este Comité; y en atención al acuerdo aprobado por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, celebrada este día 4 de mayo del presente año; así como en seguimiento al otorgamiento del día inhábil con motivo del 10 de mayo (actualmente previsto de manera exclusiva para madres trabajadoras de base), conforme a lo señalado en el Oficio Circular SPFYA/SSA/DGCH/DDOyFH/038/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por la Dirección General de Capital Humano de esta Dependencia; y en concordancia con las facultades conferidas a este Órgano Colegiado para supervisar de manera continua acciones orientadas a garantizar la aplicación efectiva de la normatividad en materia de igualdad laboral y no discriminación, se emite la siguiente:

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos PRIMERO y CUARTO fracciones VI, VII y X del Acuerdo por el que se establece el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; así como en los puntos 2, 3, 5 fracciones I y II de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, y derivado del acuerdo tomado en la Sesión señalada en el proemio, se determina sugerir respetuosamente que, en el ámbito de sus atribuciones y de considerarlo procedente, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las gestiones conducentes para analizar, validar y en su caso autorizar, previa coordinación con sus superiores jerárquicos, el otorgamiento del día viernes 08 de mayo con motivo de la conmemoración del día de las madres (10 de mayo), como día inhábil a todas las madres trabajadoras de ésta Secretaría.

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer las políticas institucionales en materia de igualdad laboral y no discriminación y reconocer el papel fundamental de las mujeres en el ámbito familiar y social, en congruencia con los principios de respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad de enviarle un cordial saludo y firmamos la presente las personas integrantes que intervenimos en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de esta Dependencia, y llevamos a cabo la determinación como Órgano Colegiado.





ATENTAMENTE

CMS.

Sandra Beatriz Cruz Santibáñez
Titular de la Coordinación del Comité de
Igualdad Laboral y No Discriminación

Rogelio Alfonso Meléndez Espinosa
Vocal del Comité de Igualdad Laboral y No
Discriminación

Fernando Sandoval Martín
Vocal del Comité de Igualdad Laboral y No
Discriminación

Pedro Moreno Martínez
Vocal Suplente del Comité de Igualdad
Laboral y No Discriminación

Jaime Márquez Aguilar
Vocal Suplente del Comité de Igualdad
Laboral y No Discriminación

Natalia Mariana Palacios Acuña
Vocal Suplente del Comité de Igualdad
Laboral y No Discriminación

Miguel Ángel Hernández Cerna
Representante de la Titular de la
Coordinación del Comité de
Igualdad Laboral y No Discriminación

Martha Alejandra Gil Curiel

Martha Alejandra Gil Curiel
Ombudsperson del Comité de Igualdad
Laboral y No Discriminación

María del Pilar Martínez Rivera
Vocal suplente del Comité de Igualdad
Laboral y No Discriminación

Mayra Lilia Grandos Luna
Vocal del Comité de Igualdad Laboral y No
Discriminación

Sonia Ocampo Munive
Vocal del Comité de Igualdad Laboral y No
Discriminación

Adolfo Jacob Vélez Montaña
Vocal del Comité de Igualdad Laboral y No
Discriminación

Iván Muñoz Francisco
Vocal suplente del Comité de Igualdad
Laboral y No Discriminación

C.c.p.: Daniela Stephanie Pérez Calderón.- Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.- Para su conocimiento.- Presente.
Codes Enrique Trinidad Cruz.- Titular de la Unidad de Administración y Desarrollo Institucional.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo.

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Elaboró

Miguel Ángel Hernández Cerna
Analista